REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
RCO / SSP / KMV / CAL / SSP / jzo.-

DECRETO EXENTO: Nº 811 /

CAUQUENES, 23 FEB. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N° 465 de fecha 08 de febrero de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes que adjunta Términos de Referencia y antecedentes generales para la Licitación Pública del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES.**
2. Certificado N° 09 de fecha 31 de enero de 2023 de Director de Administración y Finanzas(S) de la Municipalidad de Cauquenes que indica la disponibilidad presupuestaria para realizar la Licitación Pública del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES.**
3. Memorándum N° 313 de fecha 25 de enero de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes solicitando autorización para realizar licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES.**
4. Términos de Referencia de Viviendas de Emergencia y Recintos Adicionales
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, toda vez que para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el bienestar y calidad de vida de los cauqueninos es su principal objetivo, por tanto resulta imperativo el generar un mecanismo de respuesta eficiente y eficaz ante la ocurrencia de catástrofes, en este caso el ´presente contrato es una respuesta concreta que va en apoyo directo a la comunidad en general.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a Licitación Pública para la contratación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES**

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Carpeta Licitación.
- Oficina de Partes.